



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Colombia

MODELO DE CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede de Colombia ubicada en la carrera 7· No. 120-20 (en adelante se denominará UNODC) y (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en

CONSIDERANDO que UNODC suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista a UNODC, de conformidad con las Oficinas UNODC a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, UNODC y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en los términos de referencia adjuntos conforme a lo negociado por UNODC Sede Central o la Oficina de País UNODC y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales.
2. Tales Servicios se prestarán de acuerdo a los precios mencionados en el Anexo 05. “oferta económica”; Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. UNODC no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de dos años.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará a UNODC de manera inmediata. UNODC considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará a UNODC de manera semestral sobre los Servicios prestados a UNODC, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

6. Las Condiciones Generales estándar UNODC para Servicios Profesionales adjuntas, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.

8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de un (1) año, el cual podrá prorrogarse por dos (2) años (adicional), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA
DROGA Y EL DELITO-UNODC

CONTRATISTA
